DECRETO N. 593

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION A UN FUNCIONARIO DE LA PLANTA DE PERSONAL

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, articulo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que el Dr HEYNER MANCERA RINCON quien se desempeña como Secretario de Educación fue comisionado para viajar a la ciudad de Bogotá con el fin de participar en reunión en el Ministerio de Educación con el fin de atender temas relacionados con Proyecto Construcción Nueva Sede Institución Educativa San Marcos del Corregimiento El Llanito en el Distrito de Barrancabermeja y el proyecto de dotación e instalación de los elementos necesarios para el funcionamiento del Centro de Formación y Emprendimiento BIT del Río.

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Publica de Colombia y los artículos 91 (modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, 93 de la ley 136 de 1994, la Alcalde Distrital encargará de las funciones de la secretaria de Educación a un servidor público de la Alcaldía Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Secretaria de Educación al Dr **OMAR ERNESTO PRADA RUEDA** quien se desempeña como Secretario de Planeación Código 020 grado 02 el día 11 de Diciembre 2023 o durante el tiempo que Permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar de la presente decisión al Doctor **OMAR ERNESTO PRADA RUEDA**, identificado con C.C. C 91.439.981

ARTICULO TERCERO: Notifíquese y cúmplase

Se expide en Barrancabermeja 07 DIC 2023

ALFONSO ELJACH MANRIQUE
ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	LISS M. REYES BOLAÑOS – PROFESIONAL ESPECIALIZADO		Diciemrbe 2023
Revisó	CARLOS ORTIZ MONROY- ASESOR EXTERNO		Diciembre 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las no rmas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Powered by CamScanner